



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 130-2018

ACTA N° 130

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa.

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Ronny Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya (Propietaria).

Síndicos Propietarios: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

Síndicos Suplentes: Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría (Propietaria), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Karen Navarro Garro.

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.



1 **Vicealcaldesa:** Magda Méndez Castro:

2 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla.

3 **Encargada de Sonido:** Gabriela Guillen Vargas.

4

5 **Miembros Ausentes:**

6 **Alcalde:---**

7 **Regidores Propietarios:** Rafael Herrera Díaz.

8 **Regidores Suplentes:** Ada Isabel Gamboa Marín.

9 **Síndicos Propietarios:** Andrés Vega Solís.

10 **Síndicos Suplentes:** Anais Barrantes Mora, Analive Corrales Retana, Jeannethe
11 Mora Ureña.

12 **Asistentes por Invitación: ---**

13

14 **ORDEN DEL DÍA**

15

16 I. Invocación.

17 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

18 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

19 IV. Aprobación de las actas:

20 a) Extraordinaria 056-18.

21 b) Ordinaria 129-2018.

22 V. Informe de la Alcaldía.

23 VI. Asuntos de la Presidencia.

24 VII. Correspondencia.

25 VIII. Cierre de la Sesión.

26

27 **ARTÍCULO I.**

28 **Invocación.**

29 La regidora Carmen Moya Rodríguez, procede a realizar la invocación.

30



ARTÍCULO II.
Nombramiento de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Kattia Vanessa Fernández Picado	1-1095-0218

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Florencia Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Claudio Marín Mora	1-0722-0877
José Antonio Quirós Quirós	1-0856-0367
Yetty Badilla Fallas	1-0870-0120
Maritza Mora Ureña	1-1002-0684
Ronny Hidalgo Elizondo	1-0835-0729

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III.



Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela de La Florida de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Roy Uriel Cisneros Vargas	1-0771-0122
Rebeca Cascante Bonilla	1-1273-0884
Karen López Godínez	1-1103-0611
Alexander Mesén Gómez	1-0895-0089
Pablo Flores Castro	1-1140-0324

2. Junta Educación Escuela de San Juan Miramar.

Nombre	Cédula
Katherine Tatiana Merino Mora	1-1472-0051
Lidia Johana Fonseca Herrera	1-1466-0437

3. Junta Educación Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Kattia Vanessa Fernández Picado	1-1095-0218

4. Junta Educación Escuela de San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Allan Estrada Arce	1-1041-0654

ARTÍCULO IV.

Aprobación de las actas:

Extraordinaria 056-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 056-18, errores de forma; no de fondo.



1 La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que en la página 5 líneas 4 y 5, hay una
2 redacción entre redundancia y contradicción, solicita que se corrija de la siguiente
3 manera “La carencia de las instituciones para apoyar proyectos tan valiosos”.

4

5 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
6 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 056-18, la
7 cual se aprueba con nueve votos.

8

9 **Ordinaria 129-18.**

10 Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de
11 forma en la redacción del acta Ordinaria 129-18, errores de forma; no de fondo.

12

13 El regidor Antonio Mora Navarro, indica que en la página 10, línea 14, solicita que se
14 revise la redacción. Por lo que se corrige de la siguiente manera.

15

16 El regidor Antonio Mora Navarro, menciona que está muy preocupado con el tema de
17 la ley, cree que todos estamos conscientes que se necesita una reforma fiscal, además
18 nos encontramos con un problema económico bastante grave, considera que Costa
19 Rica esta urgida de un cambio económico, agrega que hay sectores que en vez de
20 ayudar entorpecen el país.

21

22 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
23 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 129-18, la cual
24 se aprueba con nueve votos.

25

26 **ARTÍCULO V.**

27 **Informe de la Alcaldía.**

28

29 1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, indica esta última semana se han realizado
30 trabajos en la comunidad del Quemado de Cajón, donde se colocó piedra base,



1 también se realizó la conformación y compactación entre Santa Teresa y Cedral
2 como mantenimiento rutinario de igual manera en el camino central de Santa
3 María y las Mercedes arriba. En el Distrito Daniel Flores, se hicieron mejoras de
4 conformación y compactación en Palma Coco, donde comunica con Repunta
5 hacia el sector de Palmares.

6
7 En el tema de puentes se sigue avanzando en Savegre con los rellenos de
8 aproximación para iniciar con el armado del puente Bailey, en cuanto al puente de
9 San Juan de Dios se encuentran con la chorrera del tercer elemento para seguir
10 avanzando en las estructuras.

11
12 En el apartado de cementado, se esta trabajando en Palmares conocido como
13 sector de los Piruchos, en San José de Rivas se dio el armado y chorrera de uno
14 de los tramos en ese sector.

15
16 En el tema de labores de embellecimiento se trabaja en las islas que dividen los
17 carriles entre el Unesco y la Corte de Justicia, gracias al convenio entre MOPT,
18 Municipalidad y Cámara de Comercio.

19
20 2. La regidora Mirna Muñoz Fallas, consulta ¿Cómo va el avance de la Calle
21 Cultural?, también se refiere al tema del Polideportivo ya que es un espacio
22 municipal muy visitado, solicita al señor Alcalde informar a la ciudadanía de los
23 cambios que vienen para que la gente esté informada y así se eviten las
24 especulaciones.

25
26 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, con respecto a la Calle del Complejo Cultural,
27 indica que ya se tiene adjudicado los recursos que corresponden con el tema de
28 iluminación que pronto será visible, lo mismo en el programa de esculturas, en el
29 tema del Polideportivo, menciona que oportunamente se brindará información al
30 respecto cuando se realicen las publicaciones respectivas.



ARTÍCULO VI.

Asuntos de la Presidencia

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
EI REGIDOR: HANZ CRUZ BENAMBRURG.

CONSIDERANDO QUE:

Se cuenta con el documento MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCPZ-UD-569-2018, suscrito por el señor Ángel Porras Duarte, Sub Jefe de la Delegación Policial de Pérez Zeledón quien solicita espacio en sesión para brindar informe de rendición de cuentas.

De igual manera se cuenta con el documento AT/ORB-126-10-18, suscrito por la señora Eilyn Andrea Rojas Navarrete, Promotora de la Salud de IAFA, Encargada a.i. de la Región Brunca, quien confirma asistencia a sesión extraordinaria para el día jueves 25 de octubre.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04: Celebrar sesión extraordinaria el día jueves 25 de octubre del 2018, con el fin de atender a los representantes de la Delegación Policial de Pérez Zeledón, y del IAFA con el fin de que brinden un informe de los proyectos a nivel cantón que realizan las instituciones que representan.

Sesión a realizarse a las 6:00 p.m.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.



SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----

2. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENMBURG.

CONSIDERANDO QUE:

1. El pasado martes 16 de octubre de 2018, se recibió una llamada telefónica por parte de la señora Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, quien le indicó a la señora Secretaria Municipal, Karla Vindas Fallas, que en el acta de la sesión extraordinaria número E055-2018, donde se analizó y se aprobó el Presupuesto Ordinario 2019 y el POA, se omitió en la parte de la votación el segundo y tercer párrafo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. Por lo que la señora Secretaria, hizo la consulta al respecto, ante lo cual se le manifestó que en el momento de que se transcribió el acta, como normalmente se hace, se procedió a revisar las actas de aprobación de los presupuesto ordinarios de los años 2015, 2016 y 2017, donde en dichas votaciones solo se consigna el primer párrafo del dictamen del presupuesto.



1 3. La señora Carolina Altamirano Mora, indica que para poder continuar con el
2 trámite de aprobación del Presupuesto Ordinario 2019, necesita que saber si fue
3 aprobado el POA, por lo que solicita se le extienda una certificación que indique
4 que efectivamente se aprobó el Presupuesto Ordinario 2019 y su respectivo POA,
5 misma que se procede a realizar por parte de la señora Secretaria Municipal,
6 donde se subsana el detalle faltante para que se prosiga con la revisión en la
7 Contraloría General de la República.

8
9 4. No está de más mencionar, que no es hasta que la señora Carolina Altamirano
10 Mora, hace dicha observación que se detecta que se ha venido manejando mal el
11 formato en la votación en firme de la aprobación de los presupuestos.

12
13 5. Del mismo modo, se efectuaron las consultas al respecto ante la Unidad de
14 Auditoría Interna, con el fin de subsanar el error a nivel interno, ante lo cual
15 manifestaron que se debía hacer el presente oficio informándoles de lo
16 acontecido, a fin de que el Concejo Municipal se dé por enterado y con el fin de
17 incluir los párrafos faltantes en la próxima acta, por lo que se debe tomar un
18 acuerdo vía moción, con el fin de que se subsane este detalle en el acta.

19
20 Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:

21
22 Este Concejo Municipal acuerda:

23 **ACUERDO 05:** 1. Aprobar la inclusión de los dos párrafos faltantes del
24 Presupuesto Ordinario 2019 y el POA, para que se incluya en el acta Ordinaria
25 130-18 de la presente sesión, con fin de subsanar a nivel interno la omisión de los
26 dos párrafos y para que se lea correctamente de la siguiente forma:

27
28 “Es así como entonces, queda aprobado el monto de ¢14, 602, 931,933. Del
29 Programa I Dirección y Administración General se aprueba la suma de
30 ¢3,259,011,433.00; del Programa II Servicios Comunes se aprueba la suma de



1 \$2,772,891,631,00; del Programa III Inversiones se aprueba la suma de
2 \$8,531,844,027,00; del Programa IV Inversiones “Partidas Específicas” se
3 aprueba la suma de \$39,184,842.00 todo lo anterior conforme se desprende del
4 detalle general del objeto del gasto.
5
6 Queda de esta manera aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto
7 Ordinario 2019 y su correspondiente POA, presupuesto que ha sido puesto a
8 conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal. Transcríbase
9 textualmente en el acta, el Presupuesto Ordinario 2019 y su correspondiente POA
10 y remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General
11 de la República, para lo que corresponda.”
12
13 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.
14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.
17 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
18 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.
19
20 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
21 moción presentada por su persona.
22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
23 Benamburg, se aprueba con nueve votos.
24
25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación, el contenido de la moción en firme.
27 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
28 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
29 **FIRME.**-----
30



3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1- Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) es propietario registral del inmueble inscrito bajo el folio real 1-595457-000, con plano catastrado S3-0124501-1993, ubicado en el Distrito de Daniel Flores, Cantón de Pérez Zeledón, Provincia de San José, cuya naturaleza es capilla, aulas de catequesis y zona verde.

2- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, artículos 40 al 44, sobre la cesión de áreas comunales de los proyectos, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) requiere el acuerdo de aceptación por parte de este Gobierno Local, para que dicha situación sea sometida a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva del INVU y así iniciar los trámites para materializar el acto de donación de ese inmueble hacia el Gobierno Local.

3- Que el párrafo segundo al artículo 71 del Código Municipal, autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), a donar directamente a esta Municipalidad el terreno folio real 1-595457-000, dada la condición autónoma de dicho Instituto, misma que deriva de su Ley Orgánica N° 1788 del 24 de agosto de 1954.

Por tanto:

Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: 1- Aceptar del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) la donación del inmueble inscrito bajo el folio real 1-595457-000, con



1 plano catastrado S3-0124501-1993, ubicado en el Distrito de Daniel Flores,
2 Cantón de Pérez Zeledón, Provincia de San José, cuya naturaleza es capilla,
3 aulas de catequesis y zona verde.

4 2- Autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todas las gestiones
5 necesarias para dar efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

6 Se solicita acuerdo en firme".

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
10 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
12 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
13 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
17 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

18 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
19 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

27

28 4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
29 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
30 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



1 **CONSIDERANDO:**

2

3 1. Las corporaciones municipales, que a diferencia de otros entes
4 descentralizados gozan de autonomía política o de gobierno pleno,
5 innegablemente conlleva para el Gobierno Municipal un interés corporativo que
6 se traduce en el poder de decidir y definir libremente políticas, programas de
7 acción, metas, medios normativos, administrativos y presupuestarios
8 indispensables para el ejercicio de sus competencias y la satisfacción del interés
9 público local.

10

11 2. Que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, según el numeral
12 173 del Código Municipal son un ente adscrito a la municipalidad respectiva.

13

14 3. Que el ICODER cuenta con el "Programa Actívate", el cual busca satisfacer
15 las necesidades de las comunidades seleccionadas en cuanto a problemas de
16 sedentarismo, riesgo social y cualquier otra condición especial que se pueda
17 fortalecer con dicho programa.

18

19 4. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón en
20 sesión ordinaria 017-18, acordó solicitar al Concejo Municipal el respaldo y
21 aprobación para optar por el programa antes mencionado y así obtener un aporte
22 económico por parte del ICODER para el desarrollo del mismo.

23

24 Mociono para que este Concejo, acuerde tomar el siguiente acuerdo:

25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 07:** Brindar el apoyo, respaldo y autorización al Comité Cantonal de
28 Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, para que pueda optar por los
29 beneficios del "Programa Actívate" del ICODER y así obtener recursos
30 económicos para el desarrollo de dicho programa.



1 Se solicita acuerdo en firme”.

2 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
3 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
4 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

5 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
6 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
7 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

8

9 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
10 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
11 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

12 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
13 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
14 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

15

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

18 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
19 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
20 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

21

22 5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
23 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
24 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25

26 **CONSIDERANDO QUE:**

27 1- Que en el Recurso de Amparo que conoció la Sala Constitucional de la
28 Corte Suprema de Justicia, mediante expediente judicial número 10-010446-
29 0007-CO tuvo por demostrado que (sic) ..."El puente sobre el Río Pedregoso, el
30 cual atraviesa la ruta nacional San Isidro-Dominical, al parecer no tiene suficiente



1 área hidráulica para que el río pase en caso de eventos extraordinarios, por lo
2 que se desborda afectando el camino durante la crecida del cauce y dejando
3 incomunicado a los habitantes del lugar".

4
5 2- Que como consecuencia de ese hecho, la Sala Constitucional emite el voto
6 No 201016303, de las quince horas y cinco minutos del veintinueve de setiembre
7 del dos mil diez, cuyo por tanto indicó: "Se declara con lugar el recurso,
8 únicamente, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, el Ministerio de Obras
9 Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Viabilidad. Se ordena... ..que de
10 forma inmediata lleven a cabo las acciones pertinentes para coordinar de forma
11 conjunta la realización de las obras que sean necesarias para dar solución al
12 problema que sufren los vecinos del barrio El Hoyón, por las constantes crecidas
13 del río Pedregoso en la época lluviosa, obras que deberán llevarse a cabo en el
14 término de dieciocho meses, contado a partir de la notificación de la presente
15 sentencia..."

16
17 3- Que según consta en la página web del CONAVI, en fecha 13 de octubre de
18 2015 la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de
19 Vialidad, tramita la Licitación Pública N°2015LN-000009-OGCTT, cuyo objeto es
20 "Diseño y construcción del puente sobre el Río Pedregoso, Ruta Nacional No.
21 243", con un presupuesto estimado de 1787.117.500,00 y un estimado plazo de
22 ejecución de 250 días naturales.

23
24 4- Que según consta en la página web del CFIA, el 15 de julio de 2016,
25 analizados los informes: legal, técnico, de razonabilidad de precios, la
26 recomendación de la Comisión de Adjudicaciones No CRA 083-2016 y de la
27 Dirección Ejecutiva N° DIE-08-16-1864, el CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
28 adjudicó la Licitación Pública No 2015LN-000009-OGCTT "Diseño y construcción
29 del puente sobre el Río Pedregoso, Ruta Nacional N° 243", a la empresa



- 1 Constructora Meco S. A., cédula jurídica No 3101-035078, por un monto de
- 2 1548.397.796,19.
- 3 5- Que el señor Carlos Chacón Porras, en su calidad de topógrafo (CFIA TA-
- 4 6863), emite documento dirigido a la Alcaldía Municipal el cual fue recibido en
- 5 fecha 02 de octubre de 2018, donde solicita se proceda al visado del plano
- 6 presentado al Catastro Nacional con el contrato N° 802,573, Asiento 2018-76357-
- 7 C suscrito con la Cooperativa Agrícola Industrial y de Servicios Múltiples El
- 8 General R.L, para la segregación de un terreno de esa Cooperativa por un área
- 9 de 43 metros cuadrados, informa que dicha segregación es de interés nacional,
- 10 por cuanto requiere ser donada al Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
- 11 para iniciar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Río
- 12 Pedregoso, Ruta Nacional No 243.
- 13
- 14 6- Que a tenor de la obligación derivada del voto de la Sala Constitucional No
- 15 201016303, de las quince horas y cinco minutos del veintinueve de setiembre del
- 16 dos mil diez, demostrado el interés público que reviste la ejecución de la
- 17 Licitación Pública N° 2015LN-000009-0GCTT," Diseño y construcción del puente
- 18 sobre el Río Pedregoso, Ruta Nacional N° 243", y conforme las competencias
- 19 que el Legislador otorgó a este Concejo con la emisión del Código Municipal.
- 20
- 21 Por tanto:
- 22 Mocionamos para que este Concejo, apruebe el siguiente acuerdo:
- 23
- 24 Este Concejo Municipal acuerda:
- 25 **ACUERDO 08:** 1- Autorizar el visado por excepción al plano presentado en el
- 26 Catastro Nacional por el topógrafo Carlos Chacón Porras, contrato N° 802573,
- 27 Asiento 2018-76357-C, suscrito con la Cooperativa Agrícola Industrial y de
- 28 Servicios Múltiples El General R.L, para hacer efectiva una segregación de 43
- 29 metros cuadrados, misma que se autoriza con el único fin de que sea donada al
- 30 Ministerio de Obras Públicas y Transportes y dispuesta según el requerimiento de



1 ejecución de las obras de construcción en el puente sobre el Río Pedregoso,
2 Ruta Nacional No 243.

3 2- Se autoriza al Alcalde Municipal a realizar las gestiones necesarias para dar
4 efectivo cumplimiento al presente acuerdo.

5

6 Se solicita acuerdo en firme”.

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
10 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
12 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
13 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
17 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

18 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
19 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

27

28 6. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE JEFFRY MONTOYA
29 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
30 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



1 **CONSIDERANDO QUE:**

2 Que el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de
3 noviembre de 1968, establece la obligación de obtener un visado municipal previo
4 a todo fraccionamiento de terrenos situados en distritos urbanos y demás áreas
5 sujetas a control urbanístico, con lo cual, el ente municipal certifica que los planos
6 sometidos a revisión, se ajustan en total conformidad a la normativa urbanística,
7 requisitos y disposiciones legales para una segregación o fraccionamiento; bien
8 para aprobar o autorizar el uso con determinados fines, proseguir los trámites
9 ante otras dependencias públicas, entre muchas otras funciones útiles.

10

11 Que el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto
12 Ejecutivo No. 34331 de 29 de noviembre de 2007 (publicado en La Gaceta No. 41
13 de 27 de febrero de 2008), establece: "corresponde a las municipalidades donde
14 se ubique el inmueble respectivo el otorgamiento de visado para
15 fraccionamientos; asimismo corresponde a dichas corporaciones la verificación y
16 responsabilidad sobre el cumplimiento de requisitos para cada tipo de
17 fraccionamiento, principalmente en lo relativo a fraccionamientos con fines de
18 urbanización; el Registro Nacional y sus dependencias, conforme lo establecido
19 en el artículo 34 de la ley indicada, constatará la existencia del visado municipal,
20 previo a la inscripción de planos para fraccionamientos o de inmuebles
21 resultantes de tales planos. (...)". En este sentido, la referencia explícita al artículo
22 34 de la Ley de Planificación Urbana no deja lugar a dudas en cuanto a que la
23 existencia del visado municipal debe ser previa a la inscripción de los planos y
24 que el visado municipal que se menciona en dicho numeral 81 es el mismo que
25 desarrollan los artículos 33 y 34 de la Ley No. 4240.

26

27 Que el artículo 79 del mismo Reglamento establece: "Artículo 79.- Visados. El
28 Catastro sólo inscribirá los planos que se ajusten a las disposiciones de la ley. (...)
29 La autorización o visado de un plano de agrimensura, cuando sea requerida,
30 deberá ser previa a la inscripción en el Catastro".



1 Que la Procuraduría General de la República, en su reciente dictamen C-229-
2 2016 del 3 de noviembre de 2016, indicó: "En el mismo sentido, actúa conforme a
3 derecho el funcionario municipal encargado de otorgar el visado municipal que
4 constata previamente que los lotes que se originen del simple fraccionamiento no
5 carezcan de los servicios indispensables, aunque este requisito no esté tipificado
6 como tal en un reglamento de la municipalidad correspondiente, en tanto sí lo
7 está en la Ley de Planificación Urbana. Cabría responsabilidad del funcionario
8 (administrativa, civil o hasta penal) si no verifica el cumplimiento del requisito; así
9 como si otorga el visado dando fe de que hay disponibilidad de los servicios
10 indispensables y luego se llega a determinar que no era así. Al tratarse de un
11 requisito establecido en una ley previa a la Ley de protección al ciudadano del
12 exceso de requisitos y trámites administrativos, No. 8220 de 4 de marzo de 2002,
13 debe dársele publicidad en los términos del artículo 4° de dicha Ley y su
14 Transitorio, si no fue así, igual debe aplicarse y exigirse su cumplimiento (lo
15 contrario sería admitir que una omisión administrativa puede dejar sin efecto una
16 ley, lo que es inadmisibles); sin perjuicio del establecimiento de las
17 responsabilidades que correspondan por la omisión al trámite dispuesto en la Ley
18 No. 8220 (artículo 10 de esta Ley) y de las acciones por realizar a nivel
19 administrativo para corregir la situación anómala. En cuanto al concepto de
20 "servicios indispensables" y si puede asimilarse a los de "servicios básicos" o
21 "servicios esenciales" no es posible referirse, en tanto, el contenido de la
22 acepción dependerá de la norma o el texto donde se esté utilizando cualquiera de
23 ellos, amén de otros factores propios de la hermenéutica jurídica (criterios de
24 interpretación). No obstante, para efectos de este pronunciamiento considera este
25 Órgano Asesor que los servicios de agua y electricidad sí se encuentran
26 comprendidos dentro del concepto de "servicios indispensables" usado en el
27 artículo 35 de la Ley de Planificación Urbana, por su evidente trascendencia en el
28 logro de un adecuado bienestar humano."

29

30 Por tanto:



1 Mocionamos para que este Concejo, apruebe el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4 **ACUERDO 09:** Eliminar el punto 14 del artículo 55 al reglamento municipal
5 "Descripción de requisitos y trámites que se realizan en la Municipalidad de Pérez
6 Zeledón en cumplimiento de lo que establece el artículo 4 y el transitorio único de
7 la Ley N° 8220" correspondiente a la reforma realizada a ese reglamento,
8 mediante acuerdo 12 de la sesión ordinaria N° 022-16, celebrada el 27 de
9 setiembre de 2016.

10

11 Se solicita acuerdo en firme".

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
14 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
15 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

16

17 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
18 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
19 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

20

21 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
22 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
23 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

24

25 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
26 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
27 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

28

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación, el contenido de la moción en firme.



1 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
2 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4

5 7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE JEFFRY MONTOYA
6 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
7 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
8

9 **CONSIDERANDO QUE:**

10
11 I. Que la naturaleza jurídica de las municipalidades tiene rango constitucional
12 que se encuentra plasmado en los numerales 169 y 170 de la Constitución
13 Política según los cuales, la administración de los intereses y servicios locales
14 en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo
15 deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y de un
16 funcionario ejecutivo que designará la ley.
17

18 II. Que el Principio de Coordinación del Estado procede del artículo 140, inciso
19 8) de la Constitución Política, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo
20 "vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas"
21 y tiene como finalidad obtener la unidad de la actuación administrativa del
22 Estado. La norma citada conjuntamente con el artículo 188 constitucional
23 contienen los principios de coordinación y dirección del Poder Ejecutivo sobre la
24 administración central y descentralizada.
25

26 III. Que se hace necesario introducir la variable ambiental en el Plan de
27 Ordenamiento Territorial del cantón de Pérez Zeledón, tanto en su zona urbana
28 como rural, bajo el concepto metodológico del Índice de Fragilidad Ambiental, en
29 el marco regulatorio y metodológico establecido en el Decreto Ejecutivo 32967-
30 MINAE y en cumplimiento del Reglamento General de Evaluación de Impacto



1 Ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía, así como el Manual
2 de Planes Reguladores del INVU.

3
4 IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo, en su capítulo sobre el estado de
5 situación y las condiciones para el bienestar de las personas, establece que la
6 gestión de la sostenibilidad ambiental es requisito para una vida segura y en lo
7 correspondiente al Ordenamiento territorial, indica “ la ausencia integral y
8 efectiva de ordenamiento territorial en el país, está explicada por diferentes
9 vacíos en esa materia, pues la Ley de Planificación Urbana data de hace
10 cuarenta años, sin embargo, la gran mayoría del territorio nacional no cuenta
11 con planes de ordenamiento urbano y el reglamento que se aplica en su lugar,
12 tiene deficiencias técnicas que afectan el bienestar personal y el equilibrio
13 ambiental de una determinada región.

14
15 V. El papel de los gobiernos locales es relevante, ya que las nuevas leyes
16 ambientales y el cambio climático, otorga necesidades específicas para que
17 integren elementos vinculados a la protección del bosque, de los recursos
18 hídricos, de la biodiversidad, del suelo y también de la gestión del riesgo, todo
19 esto plasmado en un Plan Regulador.

20
21 VI. Tomando en consideración todo lo antes indicado, en lo correspondiente a
22 incorporar la Variable Ambiental, como parte fundamental para poder contar con
23 el Plan de Ordenamiento Territorial para el Cantón de Pérez Zeledón, en apego
24 al Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, a lo interno del Sector de Ambiente,
25 Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

26
27 VII. Este proyecto es de suma importancia cantonal y regional, pues tiene una
28 zona de influencia circunscrita al cantón de Pérez Zeledón, el cual se encuentra
29 ubicado entre las coordenadas geográficas medias dadas por 9° 05' 37" latitud
30 norte y 83° 26' 83" longitud oeste, cuya extensión es de 1.905,51 kilómetros



1 cuadrados, la cual representa un 38.42 % del total de la provincia San José y a
2 su vez un 3.33% del territorio Nacional.

3
4 Por tanto:

5 Mociono para que este Concejo, apruebe tomar el siguiente acuerdo:

6
7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **ACUERDO 10:** Solicitar a la señora Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de
9 la República, al señor Carlos Manuel Rodríguez, Ministro de Ambiente y Energía
10 y a la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto de
11 Fomento y Asesoría Municipal, los recursos no reembolsables sobre la
12 prevención del cambio climático, con el propósito de contar con los insumos
13 necesarios para adquirir los Índices de Fragilidad Ambiental y los estudios
14 Hidrológicos necesarios para la implementación del Plan de Ordenamiento
15 Territorial del cantón de Pérez Zeledón.

16
17 Se solicita acuerdo en firme”.

18
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
20 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
21 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

22
23 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
24 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
25 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

26
27 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
28 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
29 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

30



1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
2 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
3 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

7 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
8 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
9 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10

11 8. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
12 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
13 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

14

15 **CONSIDERANDO QUE:**

16 1- Que actualmente existe el Contrato de Préstamo N°4507/OC-CR, suscrito el
17 día 20 de setiembre de 2018 entre la República de Costa Rica –como órgano
18 ejecutor el Ministerio de Obras Públicas y Transportes- y el Banco Interamericano
19 de Desarrollo.

20

21 2- Que el propósito de dicho préstamo es contar con los recursos necesarios
22 para la ejecución de operaciones individuales para atender proyectos específicos
23 en la Red Vial Cantonal y mejorar así la calidad de vida de los habitantes de cada
24 cantón.

25

26 3- Que se hace necesario suscribir un Convenio de participación del supra
27 citado contrato, con el propósito de que nuestra Municipalidad pueda contar con
28 los insumos necesarios para la ejecución de proyectos de caminos de la red vial
29 cantonal, según la ponderación realizada por el Ministerio de Obras Públicas y
30 Transportes.



1 Por tanto:

2 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

3

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 11:** Autorizar al Alcalde Municipal a iniciar las gestiones para
6 participar en el Programa del “Convenio de Participación en el contrato de
7 préstamo N° 4507/OC-CR”, firmar el Convenio correspondiente, así como
8 presentar los requisitos necesarios para materializar dicho aporte económico.

9

10 Se solicita acuerdo en firme”.

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
14 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
16 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
17 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

18

19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
20 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
21 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
23 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
24 Benamburg, se aprueba con nueve votos.

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
29 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



1 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

3
4 **DICTAMEN:**

5 ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-
6 000022-SPM.

7
8 En atención al oficio OFI-1083-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y
9 que una vez analizado el cartel de licitación respectivo.

10

11 Por tanto:

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15 **ACUERDO 12:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000022-SPM,
16 correspondiente a la "Contratación por obra total para la construcción de
17 pavimento semi rígido a base de mezcla asfáltica en caliente, camino 1-19-054,
18 Calle al Colegio Técnico Profesional, Distrito Pejibaye".

19

20 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la
21 confección de las invitaciones a potenciales oferentes que brinden los servicios
22 para la colocación de carpeta asfáltica en caliente en calle hacia el Colegio
23 Técnico Profesional de Pejibaye.

24

25 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

26 El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con
27 recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2018 del programa de
28 Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo. Se cuenta con un
29 disponible presupuestario de \$68,700,000.00.

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7

8 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
9 PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

10

11 **DICTAMEN:**

12 **ASUNTO:** Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-
13 000023-SPM

14

15 En atención al oficio OFI-1084-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y
16 que una vez analizado el cartel de licitación respectivo.

17

18 Por tanto:

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22 **ACUERDO 13:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000023-SPM,
23 correspondiente a la "Contratación por obra total para la construcción de
24 pavimento semi rígido a base de mezcla asfáltica en caliente, camino 1-19-186,
25 sector San Vicente-Boston, Distrito San Isidro".

26

27 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la
28 confección de las invitaciones a potenciales oferentes que brinden los servicios
29 para la colocación de carpeta asfáltica en caliente en sector San Vicente-Boston,
30 distrito San Isidro.



1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

2

3 El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con
4 recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2018 del programa de
5 Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo. Se cuenta con un
6 disponible de ¢74,100,000.00.

7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
12 votos.

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

16

17 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
18 PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

19

20 **DICTAMEN:**

21 **ASUNTO:** Criterio ampliación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-
22 000014-SPM.

23 Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-000014-SPM, correspondiente a la
24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y
25 MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHO Y PAREDES EN
26 CANCHAS EXTERNAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ISIDRO DE PÉREZ
27 ZELEDÓN”, cuya apertura de ofertas se realizó el día treinta y uno de julio del dos
28 mil dieciocho a las diez horas, según consta en el acta ACT-025-18-SPM, se
29 invitaron a 21 empresas proveedoras, de las cuales dos de éstas presentaron
30 ofertas, sean éstas: CONSORCIO ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN



1 S.R.L.-KENNETH TENCIO NAVARRO-FRANCISCO JOSÉ BARQUERO
2 BARRIENTOS y SIAPCO CONTROL Y POTENCIA S.A.

3
4 Revisada la oferta, entonces se procede a trasladar el criterio de adjudicación al
5 Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano
6 Municipal en la sesión ordinaria 120-18, acuerdo 18), celebrada el 14 de agosto
7 del 2018 y debidamente comunicada al consorcio participante por parte de la
8 Proveeduría Municipal el día 16 de agosto del 2018, mediante oficio OFI-0806-18-
9 SPM y acta de adjudicación ACT-172-18-SPM de esa misma fecha. El detalle de
10 adjudicación fue el siguiente:

11
12 Al consorcio entre la empresa ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,
13 cédula jurídica -tres-ciento dos-seiscientos sesenta y tres mil cero cuarenta y
14 cinco-, el señor KENNETH TENCIO NAVARRO cédula -uno-mil veintitrés-cero
15 ochocientos setenta y tres- y el señor FRANCISCO JOSÉ BARQUERO
16 BARRIENTOS, cédula -uno-mil cuatro-cero doscientos veinte-, el monto de
17 ¢83,561,004.60, correspondiente a la contratación de servicios por el suministro
18 de materiales y mano de obra para la construcción de techo y paredes en
19 canchas externas del Polideportivo de San Isidro de Pérez Zeledón, según las
20 especificaciones administrativas y técnicas del cartel de licitación.

21
22 Que el día miércoles 17 de octubre del 2018, se recibe oficio OFI-061-18-SGV
23 emitido por parte del Arquitecto Marco Murillo Vargas, Coordinador de Proyectos
24 Interinstitucionales, donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los
25 trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta un 50.00% del
26 contrato original a favor del CONSORCIO ICONS INGENIERÍA Y
27 CONSTRUCCIÓN S.R.L.-KENNETH TENCIO NAVARRO-FRANCISCO JOSÉ
28 BARQUERO BARRIENTOS. La ampliación del contrato se debe a que el día
29 lunes primero de octubre se realizó visita a sitio en compañía del señor José
30 Hernán Navarrete Monge y Kenneth Tencio Navarro como representantes del



1 Consorcio antes mencionado; ya que para ese día estaba programado el inicio de
2 las obras.

3
4 En dicha visita se analizó la distancia de retiro de pared diseñada para el
5 proyecto, con respecto a la línea actual del borde de marca de cancha; la misma,
6 ésta definida en los lados sureste y noroeste a 1.12m libres de retiro y en los
7 lados noreste y suroeste en 1.18m libres de retiro. Estos fueron considerados por
8 la Administración Municipal cómo insuficiente para las actividades que ahí se
9 desarrollan; asimismo, por la poca distancia que guardan con respecto a la marca
10 de línea de cancha, se consideran como elementos contundentes y de alto
11 peligro ante un posible accidente.

12
13 En virtud de lo anterior es que la Administración Municipal ha recomendado
14 ampliar el retiro de dicho perímetro de pared con respecto a la demarcación
15 actual de la cancha, para lo cual se determinó ampliar los retiros de la siguiente
16 manera:

- 17
18 • Lados sureste y noroeste en 1.93m libres.
19 • Lados noreste y suroeste en 2.93m libres.

20
21 Debido a lo anteriormente descrito se solicitó al Consorcio ICONS una
22 descripción detallada de los costos, plazo de garantía de la obra y otros detalles
23 para poder determinar la realización de la ampliación de la obra.

24
25 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con un monto de
26 ¢75,038,899.40 para hacerle frente a ésta ampliación, tomando en cuenta que la
27 primera adjudicación fue por el monto total de ¢83,561,004.60 y esta segunda
28 adjudicación por ampliación será por un monto de ¢41,772,211.74, lo cual
29 sumando ambos montos nos da un total de ¢125,333,216.34, mismo que no
30 sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.



Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, Artículo 208, que indica:

“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.

La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

...”.

(El subrayado y negrita no pertenece al original)

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 14: Éste Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-1066-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel y contrato de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208, sobre la modificación unilateral del contrato del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar éste proceso licitatorio por ampliación hasta en un 50.00% de la contratación inicial, de la siguiente manera:



Al consorcio entre la empresa **ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,** **cédula jurídica -tres-ciento dos-seiscientos sesenta y tres mil cero** **cuarenta y cinco-**, el señor **KENNETH TENCIO NAVARRO** cédula **-uno-mil** **veintitrés-cero ochocientos setenta y tres-** y el señor **FRANCISCO JOSÉ** **BARQUERO BARRIENTOS**, cédula **-uno-mil cuatro-cero doscientos veinte-**, lo siguiente:

LIN.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ampliación de hasta un 50.00% la contratación de servicios por el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de techo y paredes en canchas externas del Polideportivo de San Isidro de Pérez Zeledón, según las especificaciones administrativas y técnicas del cartel de licitación. Plazo de entrega 60 días naturales, garantía de 5 años.	¢41,772,211.74	¢41,772,211.74

Se acuerda adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre del consorcio entre la empresa **ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, el señor **KENNETH TENCIO NAVARRO** y el señor **FRANCISCO JOSÉ BARQUERO BARRIENTOS**., por un monto total de cuarenta y un millones setecientos setenta y dos mil doscientos once colones con setenta y cuatro céntimos (¢41,772,211.74), en el momento en que se ejecuten las obras y sean recibidas a satisfacción por parte de ésta Administración Municipal y la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato según corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Yannie Fallas Rodríguez.

DICTAMEN:

ASUNTO: Resolución sobre recurso de apelación presentado por la señora Yannie Fallas Rodríguez en contra de la resolución administrativa número RES-090-18-DAM, sobre la adjudicación de la Contratación Directa 2018CD-000223-SPM cuyo objeto es "Servicio de ingeniería para gestión y obtención de permisos para apertura y extracción de material lastre, incluyendo su respectivo cierre técnico en el tajo ubicado en el Jardín, distrito Páramo.

Resultando:

PRIMERO: Que en el Subproceso de Proveeduría Municipal se sigue el expediente de Contratación Directa N° 2018CD-000223-SPM cuyo objeto es el "Servicio de ingeniería para gestión y obtención de permisos para apertura y extracción de material lastre, incluyendo su respectivo cierre técnico en el tajo ubicado en el Jardín, distrito Páramo" originado mediante la solicitud de bienes y/o servicios ABS-102-18-PGV por parte del Proceso de Gestión Vial.

SEGUNDO: Que el Subproceso de Proveeduría Municipal cursó invitaciones el día martes 04 de setiembre del año 2018 a 5 proveedores debidamente inscritos en nuestros registros.

TERCERO: Que el Subproceso de Proveeduría Municipal recibió ofertas hasta las catorce horas (02:00 p.m.) del día viernes 07 de setiembre del año 2018, de los cuales dos proveedores invitados fueron los que presentaron ofertas, sean estos: MARÍA SEQUEIRA CASTRO y YANNYE FALLAS RODRÍGUEZ.

CUARTO: Que una vez realizada la revisión técnica y administrativa de las ofertas presentadas el Subproceso de Proveeduría Municipal emite el



1 comunicado de adjudicación, el cual fue notificado mediante el oficio OFI-0907-
2 18-SPM del día 14 de setiembre del año 2018 y según el acta de adjudicación
3 ACT-215-18-SPM, siendo adjudicada la línea la N°1 correspondiente a la
4 contratación de los servicios profesionales para la gestión y obtención de
5 permisos para la apertura y extracción de material lastre en el tajo ubicado en El
6 Jardín, Distrito de Páramo, a favor de la señora MARÍA SEQUEIRA CASTRO.

7
8 QUINTO: Que inconforme con lo anterior, la aquí recurrente procedió a incoar
9 formal recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación del proceso
10 licitatorio mencionado líneas atrás, comunicado en el documento número
11 097-18-SPM.

12
13 SEXTO: La Administración Municipal, mediante la resolución administrativa
14 número RES-090-18-DAM, procedió a declarar sin lugar el recurso de revocatoria
15 presentado por Yannie Fallas Rodríguez.

16
17 SÉTIMO: Que inconforme con lo resuelto en la resolución de marras, la señora
18 Fallas Rodríguez procedió a interponer formal recurso de apelación contra la
19 resolución administrativa número RES-090-18-DAM ante el Concejo Municipal; el
20 cual de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y
21 su Reglamento, la suscrita dependencia municipal resuelve lo siguiente:

22
23 **Considerandos:**

24 PRIMERO: Sobre la fase recursiva en contratación administrativa. De acuerdo a
25 lo establecido dentro de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento,
26 existe un régimen recursivo para cada una de las figuras para adquirir bienes o
27 servicios por parte de la Administración Pública. De esta manera en la ley de
28 marras, en sus artículos del 81 al 92 se encuentra el recurso de objeción, el
29 recurso de apelación y el recurso de revocatoria, cada uno con las características
30 propias que lo distinguen entre sí. Sin embargo, es en el Reglamento en donde



se contemplan de una forma más detallada cada uno de los recursos recién mencionados, así como cada una de las condiciones que tienen que darse para la procedencia de cada uno de los recursos. Para reforzar lo anterior es necesario hacer mención al artículo 172 del Reglamento que dice así:

“Artículo 172.-Clases de Recursos. Los medios de impugnación en contra de los actos en los procedimientos de contratación administrativa son el recurso de objeción al cartel, y los recursos de apelación o revocatoria en contra del acto de adjudicación y contra la declaratoria de infructuoso o desierto del concurso.”

(El subrayado no pertenece al original).

Una vez claros con lo anterior y ya identificados los recursos, es importante empezar a hacer de forma sucinta un análisis sobre cada una de estas figuras y el momento procesal oportuno para ejercer el derecho a recurrir el acto que se encuentre sujeto al debido tipo de recurso, esto siempre en materia de contratación administrativa, lo cual como ya sabemos cuenta con una legislación específica, es decir especial; por lo que se inicia con el recurso de objeción, figura a la cual en el presente asunto no resulta oportuno desarrollar un análisis sobre la misma, ya que el asunto que nos ocupa versa concretamente sobre los recursos de revocatoria y apelación respectivamente.

En cuanto al recurso de apelación consagrado a partir del artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa, mientras que en el Reglamento de la citada norma es desde el numeral 182, siendo en éste artículo donde se detalla las formalidades del mismo, para lo cual es conveniente transcribir a continuación:

“Artículo 182.-Supuestos. El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.



1 *En las licitaciones públicas, el recurso de apelación en contra del acto*
2 *de adjudicación o contra el que declare infructuoso o desierto el*
3 *concurso, deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes*
4 *a la publicación del respectivo acto.*

5
6 *Cuando se trate de licitaciones abreviadas o de concursos promovidos*
7 *de conformidad con el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de*
8 *Contratación Administrativa, deberá presentarse dentro de los cinco*
9 *días hábiles siguientes a la*
10 *notificación o publicación del acto de adjudicación.*

11
12 *La revocación, regulada en el artículo referente a los actos no firmes de*
13 *este Reglamento, no tiene recurso alguno, sin embargo el acto*
14 *originado con posterioridad a una revocación, puede ser recurrido. En*
15 *tal caso, el plazo para interponer el recurso comenzará a correr a partir*
16 *de que sea publicado o notificado el nuevo acto. En estos supuestos,*
17 *aquellos recursos de apelación presentados en contra de la declaratoria*
18 *de desierto, infructuoso o adjudicación anterior a la revocación, serán*
19 *rechazados de plano sin mayor trámite.*

20
21 *Cuando el procedimiento estuviere conformado por líneas*
22 *independientes, la Administración continuará con la tramitación de las*
23 *líneas no apeladas.”*

24
25 De esta manera, nótese como el recurso de apelación debe ser interpuesto ante
26 la Contraloría General de la República y contra el acto de adjudicación de la
27 licitación o el que lo declare desierto o infructuoso, esto siempre de acuerdo al
28 monto de la licitación, con lo que consecuentemente se determina si se está ante
29 una licitación pública o abreviada, ya que el plazo para la interposición del recurso
30 de apelación varía dependiendo del procedimiento de contratación que se está



1 utilizando. Aunado a lo anterior, es menester señalar que la resolución que
2 resuelva el recurso de apelación respectivo, dará por agotada la vía
3 administrativa, siendo el acto final recurrible ante la jurisdicción contenciosa
4 administrativa, dentro del plazo legal conferido en el artículo 90 de la Ley de
5 Contratación Administrativa.

6
7 En lo que concierne al recurso de revocatoria, es menester traer a escena lo que
8 estipulan los artículos 91 de la ley y el 193 y 194 del Reglamento, que dicen así
9 respectivamente:

10 *“ARTÍCULO 91.- Cobertura y plazo. Cuando, por el monto, no*
11 *proceda el recurso de apelación, podrá solicitarse la revocatoria del*
12 *acto de adjudicación, dentro de los cinco días hábiles siguientes al*
13 *día en que se comunicó. Sin embargo, cuando el jerarca del órgano o*
14 *ente no haya adoptado el acto de adjudicación, el interesado podrá*
15 *tramitar su recurso como apelación ante el jerarca respectivo.” (El*
16 *subrayado no pertenece al original).*

17
18 *“Artículo 193.-Supuestos. Cuando por monto no proceda el recurso*
19 *de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del*
20 *acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o*
21 *infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a*
22 *aquel en que se notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la*
23 *legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso*
24 *de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las*
25 *materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación.”*
26 *(El subrayado no pertenece al original).*

27
28 *Artículo 194.-Trámite. El recurso será presentado y tramitado ante el*
29 *órgano que dictó la adjudicación. Sin embargo, cuando este órgano*
30 *no sea el Jerarca de la Administración respectiva, el recurrente podrá*



1 *solicitar que su gestión sea conocida y resuelta no por la instancia*
2 *que dictó el acto de adjudicación, sino por el Jerarca respectivo. En*
3 *todos los casos habrá una única instancia.*

4
5 Si el recurso es inadmisibile o manifiestamente improcedente, se ordenará y
6 notificará su archivo en el término de dos días hábiles siguientes a la fecha de
7 recibo del recurso. Si el recurso resultara admisible, se notificará a la parte
8 adjudicada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación, para que
9 exprese su posición sobre los alegatos del disconforme, dentro del plazo de tres
10 días hábiles siguientes a la notificación.

11 Cuando la Administración lo considere conveniente, la audiencia puede ser oral.
12 Para ello, se convocará a las partes, con al menos dos días hábiles de
13 anticipación, para que expongan sus alegatos, evacuación de pruebas y
14 conclusiones, según las reglas que se dispongan en el auto de audiencia.

15 (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°
16 35218 del 30 de abril de 2009)

17

18 Las audiencias orales serán públicas y se deberá publicar un aviso por los
19 medios que garanticen su debida difusión. De lo actuado se levantará un acta que
20 contendrá, al menos, el nombre de las partes y resumen de lo actuado, la cual se
21 incorporará al expediente.

22

23 (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°
24 35218 del 30 de abril de 2009)

25 En caso de que se hubiese tramitado una audiencia oral, la resolución final podrá
26 ser dictada de manera oral, ya sea de seguido a la finalización de la audiencia, o
27 en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la realización de tal
28 audiencia. Esa resolución será motivada y bastará que se grabe por algún medio
29 idóneo cuyo registro se incorporará al expediente respectivo.

30



1 (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°
2 35218 del 30 de abril de 2009)

3

4 La Administración deberá declinar de conocer el recurso cuando
5 simultáneamente sea admitido por la Contraloría General de la República un
6 recurso de apelación en contra de las mismas líneas adjudicadas. En tal caso,
7 remitirá sin más trámite al órgano contralor el recurso de revocatoria interpuesto,
8 que se sustanciará como un recurso de apelación.” (El subrayado no pertenece al
9 original).

10

11 Una vez visto lo anterior, es claro que el recurso de revocatoria procede cuando
12 por el monto de la contratación no es posible presentar el recurso de apelación y
13 será interpuesto ante el órgano de la Administración que dictó el acto de
14 adjudicación y en el plazo debidamente señalado. Es importante indicar que la
15 resolución que resuelva el recurso de revocatoria correspondiente dará por
16 agotada la vía administrativa, siendo lo consiguiente su impugnación ante la
17 jurisdicción contencioso administrativa, tal y como lo señala el artículo 92 de la
18 Ley de Contratación Administrativa.

19

20 SEGUNDO: Sobre el caso concreto. Ahora bien, una vez claros con lo
21 desarrollado en el considerando primero del presente asunto, es necesario entrar
22 a analizar detenidamente el recurso presentado por la aquí recurrente. En un
23 primer plano y para ir ubicándonos en el objeto de acción de la presente
24 impugnación, la recurrente interpone un recurso de apelación contra la resolución
25 administrativa número RES-090-18-DAM, con la cual se resolvió el recurso de
26 revocatoria incoado por Yannie Fallas Rodríguez contra el acto de adjudicación
27 de la Contratación Directa 2018CD-000223-SPM. Así las cosas, deviene
28 imperioso indicar que el procedimiento licitatorio en el caso concreto es una
29 contratación directa (escasa cuantía), la cual tiene sus propias pautas en cuanto a
30 materia recursiva se refiere.



De esta manera, es palpable el hecho que la resolución aquí recurrida obedece a la resolución administrativa del recurso de revocatoria del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2018CD-000223-SPM, lo que significa que la resolución de dicho recurso dio por agotada la vía administrativa, esto según el numeral 92 de la Ley de Contratación Administrativa que dice así:

“Artículo 92.-Procedimiento del recurso.

El recurso seguirá los siguientes pasos:

(...)

e) La resolución que dicte la Administración dará por agotada la vía administrativa; sin embargo, podrá ser impugnada, sin efecto suspensivo, dentro de los tres días siguientes a su comunicación, por medio del proceso especial regulado en los Artículos 89 y 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(...)”

En virtud de lo anterior, es totalmente manifiesto que la resolución administrativa número RES-090-18-DAM (aquí recurrida), puso fin al procedimiento licitatorio que aquí nos ocupa en cuanto a sede administrativa se refiere, es decir, que ante la Municipalidad de Pérez Zeledón no existe otra etapa ulterior para impugnar la resolución de marras; aspecto que a todas luces es lo que se está originando en el presente asunto, ya que la señora Yannie Fallas Rodríguez presentó ante este Concejo Municipal recurso de revocatoria en contra de la resolución supra citada, la cual como a vastamente se ha indicado dio por agotada la vía administrativa, significando esto que la interposición de dicha impugnación ante esta Municipalidad no resulta procedente, ya que como bien se expuso en el numeral recién transcrito dicha resolución podría ser impugnada pero ante la jurisdicción contencioso administrativa.

De este modo, se desprende con meridiana claridad que la aquí recurrente se encuentra en una posición errada, ya que la interposición del recurso que aquí



1 nos ocupa, no tiene un asidero legal correcto, puesto que dicha resolución
2 administrativa no tiene recurso alguno ante esta Municipalidad tal y como lo
3 señala la normativa legal y especial en este tipo de asuntos, siendo la Ley de
4 Contratación Administrativa y su Reglamento la legislación aplicable, razón por la
5 cual lo procedente por parte de esta representación es DECLARAR
6 INADMISIBLE la presente impugnación y no entrar a valorar cuestiones de fondo,
7 por los motivos ampliamente expuestos.

8

9 Por tanto:

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 **ACUERDO 15:** De conformidad con los argumentos fácticos y normativos
13 esgrimidos y en apego a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento
14 SE RESUEVE: DECLARAR INADMISIBLE el recurso de revocatoria interpuesto
15 por Yannie Fallas Rodríguez en contra de la resolución administrativa número
16 RES-090-18-DAM, sobre la adjudicación de la Contratación Directa 2018CD-
17 000223-SPM cuyo objeto es “Servicio de ingeniería para gestión y obtención de
18 permisos para apertura y extracción de material lastre, incluyendo su respectivo
19 cierre técnico en el tajo ubicado en el Jardín, distrito Páramo.

20

21 Notifíquese como corresponda.

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.

27

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-2228-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el convenio para la organización de la Expo PZ correspondiente al año 2019 número COV-021-18-DAM, con el fin de autorizar la firma del convenio supra citado entre la Asociación Pro Bienestar de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la realización de la tradicional Expo Feria Ganadera 2019.

Resultando

De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 16: Con base en la constancia municipal número CNS-101-18-SAJ suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Abogado Municipal, se recomienda autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio número COV-021-18-DAM, con el fin de autorizar la firma del convenio supra citado entre la Asociación Pro Bienestar de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la realización de la tradicional Expo Feria Ganadera 2019.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. **ACUERDO FIRME.**-----

El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, externa que su voto es negativo, ya que en diversas oportunidades han manifestado su descontento, porque siempre se le ha venido asignado a la misma organización por muchos años esta actividad, habiendo algunas otras que quieren participar.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-1917-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada los documentos OFI-176-18-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien remite el informe del Estudio de Costos y Fijación de precios para la certificación del uso de suelo.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 17:** Aprobar el Estudio de Costos y Fijación de precios para la
2 certificación del uso de suelo, según lo siguiente:

3

4 Total costos anuales	Q63,406,186.57
5 Cantidad de usos de suelo por año	5,919
6 Valor unitario de uso de suelo	Q5,350.00

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
9 aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz
10 Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

11
12 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, considera que este dictamen trae una carga
13 más para nuestros habitantes, cree que se debe exonerar a las asociaciones de
14 desarrollo del pago de este trámite, le parece que no es el momento oportuno por la
15 situación económica que está pasando el país, agrega que existía una propuesta para
16 que fueran unos tres mil quinientos, pero si el monto es de cinco mil quinientos su
17 persona no va a estar de acuerdo.

18
19 La regidora Mirna Muñoz Fallas, externa que no puede basar su voto al cobro del uso
20 de suelo, indica que las personas lo solicitan y no lo retiran, cree que sería muy
21 saludable para la Administración y para el Concejo saber porque la gente no lo retira y
22 darle seguimiento, considera que cargar más gasto al bolsillo de los generaleños no
23 contribuye con la reactivación que requiere este cantón.

24
25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
27 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Se consigna el
28 voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y
29 Rafael Ángel Calderón Ortiz. **ACUERDO FIRME.**-----

30



1 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, manifiesta que esta solicitud llegó a la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se había decidido que era demasiado
3 cobrar más de diez mil colones, considerando la cantidad de cargas tributarias y de
4 más gastos que tienen los ciudadanos de este cantón, menciona que el usuario hace la
5 solicitud y como no le cuesta nada no lo retira, le parece que se tiene que ser
6 razonables en esto porque la Administración está haciendo un esfuerzo materiales y
7 recursos, considera que cuando se habló en comisión de un monto de tres mil
8 quinientos colones era bastante razonable, pero se tomó la decisión de que fueran
9 cinco mil seiscientos, cree que sigue siendo un monto bastante elevado. Hace un
10 llamado a la ciudadanía para que cuando se hace un trámite no se provoque que la
11 Administración tenga que cargar esas cuotas económicas porque eso es perjudicial
12 para todos.

13

14 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que hace varios meses se aprobó una
15 moción para que el señor Alcalde presentara a este Concejo un informe sobre la
16 contención del gasto, amparado la situación de crisis que vive el país, menciona que
17 han pasado varios meses después y no se cuenta con ese informe acá, razón por la
18 cual su persona no va a aprobar más ninguna causa impositiva al pueblo.

19

20 15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
21 ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

22

23 **DICTAMEN**

24 Analizado el documento OFI-2020-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
25 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0141-18-ACM,
26 suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de la Actividad de
27 Contabilidad, quien remite los Estados Financieros al 31 de agosto del 2018.

28

29 Por tanto:

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 18:** Aprobar el informe de Estados Financieros al 31 de agosto del 2018, y archivar el mismo para consulta de los interesados.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-1650-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0776-18-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, quien remite informe de compras correspondiente al mes de julio del 2018 por un monto de ¢215.729.627,35.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:



- 1 **ACUERDO 19:** Aprobar el informe de compras correspondiente al mes de julio
2 del 2018 por un monto de \$215.729.627,35.
3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
8 aprobado con nueve votos.
9
10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
12 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
13 **FIRME.**-----
14
15 17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
16 ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.
17
18 **DICTAMEN**
19 Analizado el documento OFI-1712-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
20 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada los Estados Financieros al 31 de
21 julio del 2018.
22
23 Por tanto:
24
25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
26 Este Concejo Municipal acuerda:
27 **ACUERDO 20:** Aprobar el informe de Estados Financieros al 31 de julio del 2018,
28 y archivar el mismo para consulta de los interesados.
29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

18. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1927-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0859-18-SPM, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Coordinador a.i de Proveeduría Municipal, quien remite informe de compras correspondiente al mes de agosto del 2018 por un monto de ₡176.482.758,01.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 21: Aprobar el informe de compras correspondiente al mes de agosto del 2018 por un monto de ₡176.482.758,01.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Kattia Rojas Badilla y vecinos.

DICTAMEN:

Analizado el documento CRI-011-18-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez, Encargado de Caminos Vecinales, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Arizona, 200 metros norte del Colegio Ambientalista, camino a San Ramón Sur, mismo que estaría formando un cuadrante urbano en la lotificación Arizona.

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 22: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Local con una longitud de 1030 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-017-18-BCA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
6 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7

8 20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
9 POR: Jorge Granados Sánchez y vecinos.

10

11 **DICTAMEN:**

12

13 Analizado el OFI-0938-18-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas,
14 Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de
15 aceptación e incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la
16 comunidad de Palmares, Daniel Flores, contiguo a Taller 3B, dando inicio en el
17 entronque con la ruta nacional N° 002, El Lechoncito y finalizando en el entronque
18 con el camino C-1-19-676. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada
19 por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en
20 establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los
21 documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que
22 contienen las condiciones y características.

23

24 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
25 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
26 Concejo Municipal.

27

28 Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 23:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
 2 Camino Local con una longitud de 70 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la
 3 Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal.
 4 Expediente ADM-026-18-BCA.

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
 9 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
 10 votos.

11

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
 13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
 14 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**,-----

15

16 21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
 17 POR: La misma Comisión.

18

19 **DICTAMEN**

20 Analizado el documento con número de ingreso 1074, suscrito por la señora
 21 Alejandra Chacón, en la cual solicita a este Concejo Municipal, la posibilidad de
 22 permutar un derecho de vía pública de conformidad con la normativa legal y
 23 técnica vigente en la materia.

24

25 Por tanto:

26

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 24:** Solicitar a la Administración Municipal en el plazo de 8 días
 30 hábiles, para que instruya al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de



1 esta Municipalidad, para que brinde un criterio técnico acerca de la posibilidad
2 legal y técnica de permuta un derecho de vía de pública, según la Ley General de
3 Caminos Públicos.

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
9 votos.

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

14

15 22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
16 POR: Sra. Sandra Marcela Zúñiga Arguedas.

17

18 **DICTAMEN**

19

20 Analizado el OFI-0945-18-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas,
21 Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de
22 aceptación e incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la
23 comunidad de Tierra Prometida de San Isidro de El General, dando inicio en el
24 entronque con el camino C-1-19-155 (Calles Urbanas-Cuadrantes Barrio Tierra
25 Prometida) y finalizando en el entronque con el camino C-1-19-1481. Del mismo
26 modo, esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario
27 municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las
28 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de
29 inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las
30 condiciones y características.



1 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
2 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
3 Concejo Municipal.

4
5 De igual manera, se analizó la solicitud de aceptación de donación de terreno
6 referente a un 10%. La interesada presentó croquis del terreno a donar para área
7 verde o comunal, con una dimensión de 980 metros cuadrados. Este predio se
8 encuentra ubicado en la comunidad de Tierra Prometida de San Isidro de El
9 General, 80 metros norte y 130 oeste de la Escuela de Tierra Prometida.
10 Verificada la documentación aportada por la interesada, esta comisión confirma
11 que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la aceptación de la
12 donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de
13 Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras realizó la observación del
14 terreno a donar.

15

16 Por tanto:

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20 **ACUERDO 25:** 1. Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
21 Camino Local con una longitud de 10 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la
22 Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal.
23 Expediente ADM-018-18-BCA.

24 2. Aceptar la donación del 10% que desea realizar por la señora Sandra
25 Marcela Zúñiga Arguedas, por cuanto se determina que el terreno es apto, reúne
26 los requisitos topográficos, siendo la medida de este lote de 980 metros
27 cuadrados. Asimismo, la interesada mencionada anteriormente, deberá generar
28 plano y escritura del área verde o comunal a favor de la Municipalidad de Pérez
29 Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y
30 enajenación corren por cuenta de la vecina peticionante.



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
9 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10

11 23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
12 POR: Asociación Desarrollo Específico Pro-Mejoras Barrio Morazán.

13

14 **DICTAMEN**

15 Analizado el OFI-137-18-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez,
16 Encargado de Caminos Vecinales, referente a solicitud de aceptación e
17 incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Morazán, sector
18 Los Almendros, segunda entrada a mano derecha, iniciando en el entronque con
19 el camino C-1-19-113 y finalizando en fincas.

20

21 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
22 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
23 Concejo Municipal.

24

25 Por tanto:

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 26:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
30 Camino No Clasificado en Uso para Vehículos con una longitud de 340 metros



1 lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al
2 listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-034-17-BCA.

3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
8 votos.

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
11 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

12
13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
14 señores regidores se refieran a asuntos varios en el espacio de Asuntos de la
15 Presidencia.

16
17 24. El regidor Antonio Mora Navarro, felicita a la señora Nuria Solís Mata por ser
18 nombrada embajadora en Ecuador, cree que es de reconocer, ya que pocos
19 generaleños han tenido este honor.

20
21 25. El regidor Rafael Calderón Ortiz, felicita a todos los servidores comunales del país
22 y de Pérez Zeledón, añade que son personas que por esfuerzan y sacrifican día
23 a día en beneficio de las comunidades, cree que son personas a las que se les
24 debe mucho, los insta a seguir trabajando fuertemente para el desarrollo del país.

25
26 26. La regidora Mirna Muños Fallas, agradece por el arreglo realizado en calle San
27 Vicente, menciona que esa calle ha sido olvidada y abandonada por muchos
28 años, externa que el Barrio San Vicente nace con problemática social, antes se le
29 llamaba Barrio Las Latas, hoy en día vive gente trabajadora honrada que
30 merecen tener una calle digna. Agrega que esta calle es importante porque



1 conecta con la carretera Pedregoso y esto ayuda a descongestionar un poco,
2 considera que siempre se le debe dar mantenimiento para que pueda estar
3 transitable.

4

5 27. El regidor Jaime Rojas Mena, indica que hace un año y cinco meses se presentó
6 la moción para tratar de unir al sector cafetalero, menciona que se han dado
7 varias reuniones con diferentes comisiones, agrega que recientemente
8 entregaron la propuesta al Presidente de la UPIAV, se plantearon las
9 necesidades del cantón, añade que se le hizo llegar la nota el seis de setiembre
10 con diecisiete puntos que son las necesidades que según esta comisión se
11 necesitan para empezar a recuperar la producción como años atrás. Menciona
12 que la nota dirigida al señor Presidente enviada por diferentes organizaciones
13 UPIAV, COOPEAGRI RL, Comité de Cafetaleros Platanares, Café Mac
14 VOLCAFE y productores, procede hacer lectura de la misma.

15

16 28. El señor Henry Quesada Estrada, síndico del Distrito de San Pedro, saluda y
17 felicit a todos los miembros de las asociaciones de desarrollo por la gran labor
18 que realizan en cada comunidad.

19

20 29. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, presenta el dato de corte
21 de ejecución, indica que en este momentos hay ciento cuarenta y tres millones
22 sin ser ejecutados, y utilizados son ciento veintidós millones de colones en
23 aportes en especies y veintiún millones en partidas específicas, agrega que solo
24 se pudo avanzar quince millones la semana pasada a esta.

25

26 **ARTÍCULO VII:**

27 **Correspondencia**

28 1. **ACUERDO 27:** Documento número CPEM-097-2018, emanado por la señora
29 Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III de la Asamblea
30 Legislativa, quien hace la solicitud de criterio referente al proyecto expediente N°



- 1 20.232 "Reforma al inciso g) del artículo 17 y adición de un nuevo inciso g) al artículo
- 2 18 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas; Ley
- 3 para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el gobierno municipal".
- 4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
- 5 Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 6
- 7 2. **ACUERDO 28:** Documento número FEDEMSUR-DE-OF-108-2018, suscrito por
- 8 el señor Rayberth Vásquez Barrios, Director Ejecutivo de FEDEMSUR, dirigido tanto al
- 9 Alcalde Municipal como a este Concejo Municipal, donde informa que la gira de la
- 10 Cámara de Comercio de las Minorías en los Estados Unidos fue cancelada por motivo
- 11 de la huelga.
- 12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.
- 13
- 14 3. **ACUERDO 29:** Cédula de notificación, emanado el señor Paul Rueda Leal,
- 15 Magistrado de la Sala Constitucional, donde informa que se confieren 3 días para que
- 16 se refieran o aporten pruebas, para el recurso de amparo interpuesto por el señor
- 17 Alexander Gerardo Fonseca Solís, expediente judicial 17-004093-0007-CO,
- 18 concerniente a aceras del trayecto de la calle principal en la comunidad de las Juntas
- 19 de Pacuar de Daniel Flores, un tramo de la ruta 1-19-025.
- 20
- 21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que ya se brindó
- 22 respuesta.
- 23
- 24 4. **ACUERDO 30:** Documento suscrito por el señor Rafael Gutiérrez Rojas, Director
- 25 del Área de Conservación Central del MINAE, quien invita a la actividad que se llevará
- 26 a cabo en el Parque Nacional Los Quetzales el día 03 de noviembre de 2018 a las 9:00
- 27 a.m., en el marco del Día Nacional de Reserva de Biosfera de Costa Rica.
- 28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
- 29 cordialmente invitados.
- 30



- 1 5. **ACUERDO 31:** Documento número AL-CPEM-131-2018, emanado por la señora
2 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea
3 Legislativa, donde hace la solicitud de criterio referente al proyecto de ley expediente
4 N° 20.822 "Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional de Cuido
5 y Desarrollo Infantil".
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos.
8
9 6. **ACUERDO 32:** Documento número CM-SCM-551-2018, suscrito por la señora
10 Marta Elena Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
11 correspondiente a nota dirigida al Concejo Universitario de la Universidad Nacional de
12 Costa Rica, sobre la oposición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a los actos
13 adoptados por las autoridades universitarias en cuanto a la contratación y adjudicación
14 de 14 millones de dólares para el proyecto en la Plaza de la Diversidad y otras obras.
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.
16
17 7. **ACUERDO 33:** Documento número AL-CPSN-OFI-1123-2018, emanado por
18 Nery Agüero Montero, Jefe de Área del Departamento de Comisiones Legislativas VII
19 de la Asamblea Legislativa, referente a la solicitud de criterio referente al proyecto de
20 ley expediente N° 20.920 "Reforma del artículo 75, inciso h) de la Ley General de
21 Policía".
22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos.
25
26 8. **ACUERDO 34:** Documento número DFOE-DL-1572, suscrito por la señora
27 Marley Fernández Días, Gerente de Área a.i. de la Contraloría General de la
28 República, quien comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2018.
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por
30 enterados.



- 1 9. **ACUERDO 35:** TRA-019-18-SCC, emanado por el señor Gerardo Vargas
2 Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez
3 Zeledón, relativo a la participación del comité en el Programa Actívate del ICODER.
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que ya fue tomado el
5 acuerdo.
6
- 7 10. **ACUERDO 36:** OFI-0411-18-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
8 Auditor Interno, correspondiente a copia de nota dirigida a la Junta Directiva del Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación, referente a la advertencia administrativa sobre
10 irregularidades en el manejo del libro de actas Tomo N° 16.
11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
12 Comisión de Gobierno y Administración.
13
- 14 11. **ACUERDO 37:** OFI-0220-18-SSC, emanado por el señor Esteban Mitre Moya,
15 funcionario Secretaría Municipal, referente a situación presentada con el acta E055-
16 2018.
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que ya fue tomado el
18 acuerdo.
19
- 20 12. **ACUERDO 38:** Documento número CPEM-110-2018, suscrito por la señora
21 Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III de la Asamblea
22 Legislativa, concerniente a la solicitud de criterio sobre lo contenido en el expediente N°
23 20.859 "Reforma al artículo 45 y adición al artículo 45 BIS de la Ley 8488: Ley Nacional
24 de emergencias y prevención del riesgo al 11 de enero del 2006 para que las
25 Municipalidades incluyan una partida presupuestaria específicamente para la atención
26 y prevención de emergencias y creación de las oficinas municipales de gestión del
27 riesgo y prevención de emergencias".
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos.
30



13. **ACUERDO 39:** Documento número CPEM-123-2018, emanado por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, relativo a la solicitud de criterio referente a lo contenido en el expediente N° 20.968 "Reforma al artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley N° 7794".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14. **ACUERDO 40:** Nota enviada por el señor Vladimir González Arias, dirigida a la Alcaldía Municipal, a la Defensoría de los Habitantes y a este Concejo Municipal, donde solicita se exonere de comisiones y quien nuevamente hace la petición para que se tome un acuerdo para que se le informe de su proyecto de la Policía Municipal.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

ARTÍCULO VIII:

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con nueve minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal